



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**



**DECRETO N° 13511 /2014.-**

ARICA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- Ordinario N°2713, sin fecha, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa "Taller de Empoderamiento Femenino para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Convenio IMA – SERNAM.
- Memorándum N°1249, de fecha 25 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia N°14352, de fecha 26 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**TALLER DE EMPODERAMIENTO FEMENINO PARA MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR, CONVENIO IMA - SERNAM**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: Taller de Empoderamiento femenino para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Convenio IMA – SERNAM
1.2.- EJECUTA	: IMA; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar – Inclusión Social
1.3.- FECHA	: Octubre a Diciembre 2014
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el marco del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer para la implementación del Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar", se compromete a realizar una estrategia de intervención promocional que apunte al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de las participantes del Programa, a objeto de ofrecerles una oportunidad para mejorar y/o cambiar su situación de trabajadoras y mujeres; a través del desarrollo de sus habilidades y potencialidades, el acceso y manejo de información oportuna y pertinente, a lo que se agregan apoyos estratégicos para acceder a oportunidades de empleo tanto para el trabajo dependiente como el trabajo independiente. La estrategia de intervención se inicia con los talleres de apresto laboral, que tienen por objeto introducir a la mujer como participante informada y comprometida con el proceso que supone la participación activa dentro del PMTJH; y concluye con el egreso de las mujeres al haber obtenido los apoyos que el Programa se comprometió a entregarle.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Taller de Empoderamiento Femenino, aumentara la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder en sus diferentes áreas, especialmente en el área laboral. Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas, se considera que el empoderamiento un tema importante para el desarrollo de las mujeres y de las sociedades, ya que, permite insertarse en la sociedad en sus diferentes realidades. El empoderamiento es una herramienta importante al momento de insertarse laboralmente o al instante de emprender. Dos objetivos importantes que se trabajan el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y que se refuerza en cada actividad realizada.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Promover y aumentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder en sus diferentes áreas, especialmente en el área laboral de una forma integral.	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.

		<input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia	
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	
		TOTAL	
		Actores para Cursos - Talleres	295 000 -
		Total	295 000 -
		Valor total del Programa impuesto incluido \$ 295.000.-	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1 - ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
Actores para Cursos - Talleres		215.21.04 004 019	Honorarios Oficina de la mujer
			295 000 -
		Valor Total \$	295 000 - IVA INCLUIDO

El monto del Programa es de \$295.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


  
 CARLOS GALLEGUILLOS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LOP/CCG/rpm.-


  
 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
   
 ALCALDE DE ARICA